



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDADES

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ÁGREDA

En cumplimiento de lo establecido en el art. 26 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por la Asamblea de esta Comunidad de Villa y Tierra en sesión de fecha 11 de noviembre de 2017, el cual está a disposición de los interesados en la sede de este Ayuntamiento.

Castilruiz, 18 de diciembre de 2017.– El Presidente, Ruymán Domínguez Rueda. 2627

BOPSO-1-03012018